

## INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y VIOLENCIA POLÍTICA: EL PAPEL DE LA AUTORRESTRICCIÓN

### DEMOCRATIC INSTITUTIONS AND POLITICAL VIOLENCE: THE ROLE OF SELF-RESTRAINT

Manuel M. Novillo<sup>1</sup>

Universidad Nacional de Tucumán – CONICET

Recibido: 02/08/2025 - Aceptado: 16/10/2025

#### **Resumen**

Este trabajo defiende la democracia como un mecanismo para evitar el conflicto violento entre actores políticos, pero cuestiona la suficiencia de su definición minimalista para garantizar la paz. A partir de la teoría de Przeworski, se explica cómo las elecciones competitivas, periódicas y respetadas crean incentivos para canalizar los conflictos dentro de las instituciones. Sin embargo, la evidencia muestra que incluso en democracias consolidadas la violencia puede estallar. Para dar cuenta de este fenómeno, propongo complementar la definición minimalista con la *condición de autorrestricción*: una norma informal que exige a oficialismo y oposición moderar el ejercicio de su poder para no impedir la participación efectiva del adversario. Retomando las ideas de Schumpeter, Kelsen, Linz y Bermeo, argumento que sin autocontrol, acuerdo y compromiso con las reglas democráticas, las instituciones pierden su capacidad de contener los conflictos y estos pueden desbordarse en violencia. En conclusión, sostengo que la democracia requiere no solo reglas y elecciones, sino también una disposición activa de los actores políticos a convivir con el adversario y respetar los límites de su propia fuerza.

**Palabras claves:** Autorrestricción; Violencia política; Democracia

#### **Abstract**

This paper defends democracy as a mechanism to avoid violent conflict between political actors, but it questions whether the minimalist definition of democracy is sufficient to guarantee peace. Building on Przeworski's theory, it explains how competitive, periodic, and respected elections create incentives to channel conflict within institutional frameworks. However, evidence shows that violence can still erupt even in consolidated democracies. To address this, I propose complementing the

---

<sup>1</sup> manuel.mnovillo@gmail.com



minimalist definition with the *self-restraint condition*: an informal norm that requires both incumbents and opposition to moderate their exercise of power so as not to prevent the effective participation of their adversaries. Drawing on the ideas of Schumpeter, Kelsen, Linz, and Bermeo, I argue that without self-control, compromise, and commitment to democratic rules, institutions lose their ability to contain conflict, which may spill into violence. In conclusion, I contend that democracy requires not only rules and elections but also an active disposition of political actors to coexist with their opponents and respect the limits of their own power.

**Key words:** Self-restraint; Political violence; Democracy

## I. Introducción

En este trabajo defiendo la democracia como un modo de evitar el conflicto violento entre actores políticos. Sostengo que esta es una razón sólida para apoyar un régimen democrático. Pero mi defensa adopta la forma de una pregunta: ¿por qué seguimos presenciando estallidos de violencia en las democracias, aunque resulta claro por qué la violencia es común en los regímenes no democráticos? Al explorar las posibles razones de estos estallidos, podemos identificar las condiciones que hacen de la democracia una forma pacífica y civilizada de gobierno.

El enfoque minimalista de Przeworski (1999) sobre la democracia sirve como punto de partida para esta discusión. Según su definición, un gobierno es democrático si los partidos en el poder pueden perder elecciones y entregar el poder. Cuando las elecciones son libres, justas, competitivas y periódicas, las fuerzas políticas se alternan en el gobierno. Para Przeworski, esta dinámica convierte a la democracia en una forma pacífica de gobernar. En resumen: se celebran elecciones, llegan los resultados, el ganador asume el cargo (ya sea en un sistema presidencial o parlamentario) y los perdedores pasan a la oposición. La oposición, dada la naturaleza repetitiva del proceso, se prepara para la próxima oportunidad de ganar. Mientras tanto, el oficialismo tolera a la oposición porque resulta más costoso suprimirla.

Según Przeworski, esto debería ser suficiente para evitar la violencia. Sin embargo, en la práctica, incluso las democracias que cumplen con estos criterios a veces experimentan episodios de violencia. ¿Por qué ocurre esto? Mi respuesta es que, además

de la maquinaria democrática, necesitamos lo que denomino la *condición de autorrestricción*: una disposición tanto de los ganadores como de los perdedores no solo a aceptar los resultados electorales, sino también a reconocer, en buena medida, la influencia y el liderazgo de sus oponentes.

En lo que sigue, examino más de cerca las condiciones que plantea Przeworski para evitar la violencia y explico por qué pueden ser insuficientes. Luego resumo las condiciones que Schumpeter y Kelsen consideraron cruciales para una democracia estable y muestro cómo sus ideas contribuyen a defender la democracia. También discuto las opiniones de otros teóricos relevantes sobre la relación entre la moderación política y la violencia. Finalmente, propongo la *condición de autorrestricción* como complemento necesario de la democracia, inspirada en las ideas de Schumpeter y Kelsen, y cuestiono la comprensión de la violencia política en Przeworski.

Si bien existen críticas interesantes al enfoque minimalista de la democracia —por su sesgo elitista (McCormick, 2003), por sus limitadas propuestas de mejora (Baños, 2006), o por considerarlo demasiado estrecho para la complejidad actual (Gargarella, 2021)—, considero que, para abordar teóricamente el problema de la violencia en contextos democráticos, el minimalismo ofrece un punto de partida metodológicamente más claro y preciso. Al partir de lo mínimo, puede descubrirse lo que luego se aplicará a lo máximo.

## II. Elecciones y violencia

Para abordar la pregunta principal de este trabajo —si la democracia, definida en términos minimalistas, puede defenderse como un proceso que evita el conflicto violento entre fuerzas políticas— debemos examinar qué se ha dicho sobre la relación entre las acciones políticas de los actores democráticos y el comportamiento violento. Mi punto de partida aquí es, como dije, el enfoque de Przeworski.

Según Przeworski (1991), la democracia es, en pocas palabras, un sistema en el que los partidos pierden elecciones y aceptan los resultados. ¿Qué significa esto? Significa, ante todo, que existen partidos o fuerzas políticas que representan distintas divisiones de intereses, valores y opiniones dentro de una población<sup>2</sup>. Estos partidos compiten en elecciones organizadas,

---

<sup>2</sup> Utilizo el término *fuerza política* a lo largo de este trabajo. Por *fuerza política* me refiero, en un sentido amplio, al liderazgo de un partido político: sus representantes, funcionarios y militantes. La expresión no pretende ser estrictamente definida, sino más bien marcar la distinción entre el liderazgo (o los representantes) y el pueblo (o aquellos a quienes representan). Una

con sufragio universal, que son competitivas, repetidas y periódicas. Las elecciones otorgan al electorado el poder de decidir qué intereses prevalecerán durante un período determinado, lo que hace que el resultado sea incierto para cada fuerza política. Nadie sabe, antes de contar los votos, cuál será el resultado final. Por supuesto, en una elección concreta puede haber un candidato favorito, y ese favorito puede ganar, pero incluso la fuerza política más fuerte vive la noche de la elección con cierto grado de tensión e incertidumbre.

Pero celebrar elecciones democráticas no basta; también debe cumplirse otra condición crucial: los partidos deben aceptar los resultados de la votación y actuar de acuerdo con las reglas o “instrucciones” que esos resultados activan (Przeworski, 2006, p. 312). Por ejemplo, si la elección determina quién ocupará el poder ejecutivo, los ganadores asumen el cargo y los perdedores lo aceptan. O, en el caso de elecciones legislativas, los ganadores obtienen prioridad en la agenda legislativa, y los perdedores siguen su liderazgo.<sup>3</sup>

Según Przeworski (1999), cuando este sistema funciona correctamente —cuando las elecciones son periódicas y los resultados son respetados— las fuerzas políticas se alternan en el poder, y esa dinámica en sí misma convierte a la democracia en una forma pacífica de cambiar de gobierno y ejercer el poder. Como los conflictos de intereses se canalizan a través de la competencia electoral, no estallan en la arena política como fuerza bruta. De este modo, la violencia —que históricamente casi siempre ha acompañado a la lucha política— se evita en democracia (Przeworski, 1999, p. 45). De hecho, para Przeworski (y también para mí), la principal razón normativa para defender la democracia es precisamente su capacidad para resolver conflictos sin violencia.<sup>4</sup>

Pero, ¿cómo sucede esto? ¿Por qué las fuerzas políticas en una democracia aceptan los resultados pacíficamente y esperan la próxima oportunidad para ganar? Esta pregunta está en el

fuerza política es distinta del segmento de la población cuyos intereses o preferencias se expresan a través de la plataforma del partido.

<sup>3</sup> Una posible objeción a esta generalización es que, en los sistemas proporcionales y parlamentarios —donde las fuerzas políticas deben formar coaliciones para alcanzar una mayoría—, resulta menos claro quién es el ganador de la elección, ya que este no se determina únicamente por el resultado electoral final. Sin embargo, para ser justos con la idea de Przeworski, sigue siendo cierto que incluso en esos sistemas el resultado de la elección activa las reglas que deben seguirse y, en última instancia, determina quién será el ganador.

<sup>4</sup> Esta noción normativa es, con casi total certeza, una de las influencias de Kelsen en las ideas de Przeworski. Pasquino (2011) analiza la relación entre estos dos autores.

núcleo de mi argumento. Según Przeworski, el mecanismo que hace posible esta dinámica está impulsado por dos incentivos inherentes a la institución de las elecciones.

El primer incentivo surge de la naturaleza repetitiva e incierta de las elecciones. Utilizando la teoría de la elección racional, Przeworski sostiene que, tras una elección, el partido perdedor enfrenta una disyuntiva: aceptar el resultado y posponer sus intereses por un tiempo, o rebelarse e intentar tomar el poder por otros medios. Si no hubiera perspectiva de otra elección en el corto plazo, los perdedores podrían encontrar más atractivo rebelarse. Pero mientras esperen otra oportunidad para competir, “les conviene seguir acatando el veredicto” de los votantes (Przeworski, 1999, p. 46). En lugar de arriesgarse a un conflicto violento —que podría incluso derivar en una guerra civil— prefieren esperar e intentarlo de nuevo.

El segundo incentivo proviene de otra característica del voto. Como dice Przeworski (1999, p. 48), metafóricamente, “votar es ‘mostrar los músculos’.” El resultado final revela cuántas personas respaldan a cada grupo y sirve como una estimación de la fuerza de cada uno. Przeworski incluso sugiere que estos números actúan como un sustituto del posible resultado de un enfrentamiento violento. Creo que resulta más claro decir que el conteo de votos proporciona otra información —junto con la incertidumbre del resultado— que alienta a las fuerzas a acatar las reglas. Al perdedor le dice: “Si desobedecés el resultado, esta es la fuerza de los otros, y es mayor que la tuya”; y al ganador le dice: “Si no celebrás más elecciones en el futuro o intentás anularlas, los otros tienen esta considerable fuerza para resistir”.

En resumen, según Przeworski, las fuerzas políticas aceptan los resultados electorales porque: 1) esperan tener otra oportunidad para ganar en el futuro, y 2) reciben evidencia concreta del apoyo que respalda al otro grupo. Estas dos características, inherentes a las elecciones, canalizan los conflictos políticos hacia la competencia institucional en lugar de hacia el enfrentamiento violento. Así, en la visión de Przeworski, una democracia, definida en términos minimalistas, solo necesita elecciones para evitar la violencia.

### **III. Violencia y no-democracias**

La noción de Przeworski resulta útil para explicar por qué, en países donde las elecciones son injustas o directamente fraudulentas, emerge la violencia política. Pienso, por ejemplo, en países como México bajo el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la segunda mitad del siglo XX, o Rusia bajo el gobierno de Putin. En ambos casos, la arena política está

marcada por actos de intimidación y violencia. Pero en estos contextos, las elecciones no son verdaderas elecciones: no son competitivas ni inciertas; todos saben quién ganará y quién no puede ganar. De hecho, México bajo el PRI o Rusia bajo Putin ni siquiera calificarían como democracias minimalistas según la definición de Przeworski (véase Alvarez et al., 1996, para una categorización de países entre 1950 y 1990). Si las elecciones son una farsa, no pueden servir como un verdadero canal para el conflicto político entre fuerzas, en ese escenario, la violencia encuentra vía libre en la arena política.

Por ejemplo, el hostigamiento verbal y físico a críticos y rivales políticos —tanto por parte de los oficialismos como de la oposición— puede convertirse en la única forma de expresar intereses y opiniones políticas en países donde las elecciones no funcionan como una competencia real y organizada. Cuando los conflictos no se canalizan a través de las reglas, estallan en forma de violencia.

Esto, sin embargo, es comprensible dentro del marco teórico de Przeworski: esos países no son democracias. El verdadero desafío a su propuesta surge cuando la violencia política ocurre *dentro* de régimenes democráticos que sí celebran elecciones competitivas. Allí, la explicación de Przeworski se vuelve problemática.

Consideremos, por ejemplo, el caso de nuestro país, Argentina, en los últimos veinticinco años. Aunque el hostigamiento a críticos y líderes opositores, los actos de violencia contra rivales —alentados o tolerados por las fuerzas políticas, como el ataque al Congreso de la Nación en 2017 por parte de fuerza kirchneristas y de izquierda— e incluso una muerte política (posible asesinato) e intentos de asesinatos muy graves —como por ejemplo a la ex presidente Cristina Fernández de Kirchner— han ensombrecido la arena política, no se puede afirmar que no se hayan celebrado elecciones competitivas. De hecho, gobiernos con fuertes tendencias autoritarias perdieron elecciones y, aunque arrastraron al país a transiciones innecesarias y tumultuosas, finalmente aceptaron los resultados y dejaron el poder. Sin embargo, el mecanismo electoral, con sus incentivos y disuasiones combinados, no logró evitar que la violencia estallara en un país como Argentina.

#### **IV. Autocontrol, compromiso y lealtad**

En este punto, conviene dar un paso atrás en la historia del pensamiento democrático y examinar cómo se desarrollan los conflictos de intereses dentro de las instituciones democráticas. Joseph Schumpeter (1976 [1943]) y Hans Kelsen (2013 [1929])

hacen contribuciones considerables a esta cuestión. Ambos afirman, a su manera, que dado que la democracia es siempre un triunfo temporal de un grupo sobre otro, es necesaria cierta moderación en la arena política para garantizar un gobierno pacífico y evitar nuevos conflictos.

Para Schumpeter, la tarea principal del método democrático es producir un gobierno: proporcionar un mecanismo para elegir entre liderazgos en competencia. El electorado no gobierna directamente; elige a un grupo de personas que toman decisiones públicas. Lo importante en la democracia es la maquinaria que ofrece. Una democracia, para ser tal, debe contar con mecanismos institucionales que hagan efectiva la competencia entre líderes políticos. Una monarquía no es una democracia porque, aunque el monarca sea abrumadoramente popular, la maquinaria necesaria no está presente (Schumpeter, 1976 [1943], p. 270).

Schumpeter no aborda la cuestión del gobierno pacífico con el mismo nivel de detalle que Przeworski. Pero en su argumento está implícito que la toma de decisiones democráticas —la regla de la mayoría ejercida en las elecciones y en los órganos legislativos— es un proceso civilizado y pacífico. El éxito de este proceso, sin embargo, depende de condiciones que van más allá de las meras instituciones. La principal es la presencia de élites políticas y burocráticas capacitadas y de buen carácter moral. En otras palabras, la democracia requiere élites competentes y éticas.

Una condición, en particular, ayuda a explicar por qué la violencia puede seguir presente en los régímenes democráticos: lo que Schumpeter llama la necesidad de *autocontrol* por parte de los actores políticos. El método democrático, sostiene, no puede “funcionar sin tropiezos” a menos que todos los actores políticos significativos estén dispuestos a aceptar cualquier medida legislativa o ejecutiva dictada conforme a las reglas (Schumpeter, 1976 [1943], p. 294). Es decir, los grupos de oposición deben aceptar decisiones que los coloquen en el bando perdedor o incluso perjudiquen sus intereses. Aun así, deben ejercer autocontrol y abstenerse de “hacer tropezar o avergonzar al gobierno cada vez que pudieran hacerlo” (*ibid.*).

La intuición de Schumpeter va más allá de la de Przeworski: los grupos de oposición, incluso siendo minoría, todavía poseen muchas herramientas institucionales y legales para obstruir al gobierno. Si las usan sin moderación, estas herramientas pueden paralizar la posibilidad de gobernar, efectivamente. Por eso, las fuerzas de oposición deben permitir que la mayoría implemente su programa político dentro de los canales institucionales, no

solo abstenerse de rebelarse, sino también dejar que la mayoría lidere de manera efectiva.

Aunque Schumpeter se centra más en la oposición, su principio de autocontrol se aplica sin dificultad a todo el sistema político. Kelsen (2013 [1929]) lo ilustra bien. Su contribución clave es la idea de que la democracia constitucional se funda en una jerarquía de normas, con una distinción institucional crucial entre leyes constitucionales y leyes ordinarias. Esta distinción radica en los diferentes requisitos para aprobar cada tipo de ley: las leyes ordinarias requieren mayoría simple, mientras que las reformas constitucionales exigen una supermayoría (dos tercios o tres cuartos).

A Kelsen le preocupaba la posibilidad de que una mayoría temporal abusara de su poder y oprimiera a la minoría, por ejemplo, aprobando leyes constitucionales que socavaran derechos fundamentales. La regla de la supermayoría es un freno institucional, pero Kelsen sostiene que el riesgo sigue existiendo y debe ser también contenido por la conducta de los actores políticos.

Para Kelsen, la combinación de regla de mayoría y representación ayuda a moderar el conflicto. Las instituciones democráticas alientan a los miembros de la sociedad a organizarse en dos grandes grupos que compiten por representación, reduciendo así la fragmentación social. En el parlamento, las decisiones no resultan simplemente de la voluntad de la mayoría impuesta a la minoría, sino de la interacción y negociación permanentes entre ambos grupos (Kelsen, 2013 [1929], p. 59). El proceso parlamentario —con su dialéctica de argumentos y contraargumentos— fomenta la “influencia mutua” y promueve el compromiso: “El compromiso significa privilegiar lo que une sobre lo que divide” (Kelsen, 2013 [1929], p. 60).

Sin embargo, Kelsen reconoce que esta tendencia al compromiso es frágil y depende de la disposición de los actores a ejercer autocontrol. Sin ello, ni siquiera los mejores diseños institucionales pueden evitar la división y la obstrucción.

Tanto Schumpeter como Kelsen sugieren que la democracia, entendida meramente como competencia por el poder, no genera por sí sola la necesidad de compromiso o autocontrol. La moderación es una elección de los actores políticos, no un mero producto del diseño institucional. A veces las fuerzas políticas exhiben autocontrol; otras, no. Explicar esta variación requiere un análisis histórico que excede el alcance de este trabajo.

Algunos críticos cuestionan el optimismo de Kelsen. Bernard Manin (1997, p. 213) observa que, aunque Kelsen hace del compromiso la piedra angular de la democracia, no explica qué

incentivos llevan a los actores a alcanzarlo. De hecho, podría decirse que la competencia electoral incentiva más a debilitar a la oposición que a cooperar con ella. Przeworski (2010) observa igualmente que el compromiso no es exclusivo de las democracias: las autocracias también pueden buscarlo.

Aun así, Schumpeter y Kelsen plantean una pregunta importante: ¿puede una democracia pacífica —valiosa precisamente por evitar la violencia— funcionar sin moderación y compromiso? Para profundizar esta cuestión, recurro a otros autores.

Juan Linz (1978) analizó las rupturas democráticas del siglo XX y clasificó a las fuerzas políticas como desleales, semileales o leales al régimen democrático. Las fuerzas desleales buscan abiertamente reemplazar la democracia y se niegan a comprometerse. Suelen ser grupos pequeños y radicales, pero en tiempos de crisis pueden ganar fuerza y aliados. Por el contrario, las fuerzas leales se comprometen explícitamente a alcanzar el poder solo por medios electorales y rechazan inequívocamente la violencia.

La categoría más interesante es la de la oposición semileal, que Linz consideró clave para entender la violencia política y el fracaso democrático. Las fuerzas semileales actúan con ambigüedad dentro de las reglas democráticas, toleran o justifican la violencia de los desleales, socavan la legitimidad de las instituciones y aprovechan las crisis para debilitar al gobierno. Cuando los semileales llegan al poder, suelen perpetuar la polarización, llevando incluso a fuerzas antes leales a adoptar estrategias semileales.

Linz sostiene que la oposición semileal tiende a surgir en períodos de crisis y polarización, fomentando la violencia y debilitando la estabilidad democrática. Por el contrario, cuando la mayoría de las fuerzas políticas significativas permanecen leales y se niegan a tolerar el extremismo, la violencia puede contenerse.

Nancy Bermeo (2003) retoma las ideas de Linz, centrándose en la sociedad civil. Ella encuentra que los ciudadanos ordinarios rara vez apoyan la violencia o la radicalización; más bien, las rupturas democráticas son impulsadas por las élites políticas y militares. Bermeo enfatiza la importancia de lo que llama *capacidad de distanciamiento*: la habilidad de las fuerzas políticas para condensar y distanciarse de la violencia, incluso cuando la perpetraron sus aliados. Esta capacidad, sostiene, reduce la polarización y los beneficios de la violencia (Bermeo, 2003, p. 238).

El comportamiento de las fuerzas políticas —ya sea promoviendo o conteniendo la violencia— es crucial. Linz y

Bermeo destacan que tolerar o alentar el extremismo reduce sus costos y lo legitima. En cambio, cuando las fuerzas políticas ejercen autocontrol y mantienen su lealtad a las reglas democráticas, ayudan a mantener la violencia a raya.

En resumen, Schumpeter y Kelsen anticipan las dinámicas políticas que luego describen Linz y Bermeo: el funcionamiento pacífico de la democracia depende no solo de las instituciones, sino también del autocontrol y la disposición al compromiso de los actores políticos.

Concluyo que el mecanismo electoral por sí solo, tal como lo describe Przeworski (1999), es insuficiente para evitar la violencia. Probablemente se necesiten restricciones adicionales —más allá de la mera maquinaria institucional— para sostener un gobierno democrático pacífico.

## V. Violencia y la condición de autorrestricción

Como señalamos antes, según Przeworski (1991, 1999), un gobierno es democrático cuando los partidos políticos, para promover sus intereses, compiten en elecciones libres y competitivas, respetan los resultados y siguen las reglas. La naturaleza repetitiva e incierta del proceso crea un incentivo para que los partidos cumplan con el marco institucional, y esta dinámica hace posible que los conflictos violentos no estallen dentro de los gobiernos democráticos.

Sin embargo, tanto la literatura como la experiencia empírica muestran que la violencia puede aparecer igualmente en régimenes democráticos. En el mundo político actual, el país que más viene a mi mente es Argentina, que en los últimos años ha experimentado episodios graves de violencia, una muerte de gran impacto político, como la del fiscal Alberto Nisman, encargado de la investigación al atentado de la AMIA e incluso un intento de asesinato como el sufrido por la expresidente Fernández de Kirchner. Pero la violencia política también se encuentra en democracias como Colombia, Brasil o incluso Estados Unidos.

Por esta razón, propongo volver a examinar las ideas de dos teóricos que ya he citado —Schumpeter y Kelsen— sobre las condiciones necesarias para que un régimen democrático tenga éxito. Ambos creían que, si ciertas condiciones no se cumplen dentro de los régimenes democráticos, los beneficios de la democracia —incluida la política pacífica— pueden desperdiciarse. En resumen: Schumpeter sostiene que si la oposición se vuelve demasiado obstructiva, puede hacer imposible que el gobierno asuma el liderazgo, y el gobierno democrático se vuelve inviable. Kelsen sugiere que si el

oficialismo no está dispuesto a encontrar compromisos con la oposición y descarta todas sus propuestas, el hastío de la política puede socavar los valiosos beneficios que la política parlamentaria y la regla de la mayoría pueden ofrecer: el terreno común que surge en el proceso parlamentario y una arena política menos conflictiva.

Inspirado en sus intuiciones, propongo una condición para un gobierno pacífico en democracia que llamo la *condición de autorrestricción institucional*, o simplemente la *condición de autorrestricción*. Esta es una norma informal que complementa la definición minimalista de democracia y exige algo más a los actores políticos de lo que exige la definición de Przeworski. Przeworski, como sabemos, pide únicamente que las fuerzas políticas acepten las reglas, respeten los resultados y no intenten cambiarlos cuando están en el poder. A eso, yo le agrego la condición de autorrestricción.

Combinando las ideas de Schumpeter y Kelsen con el lenguaje de Przeworski, sostengo que la condición de autocontención tiene dos componentes:

1. La versión *schumpeteriana* de autocontrol, que exige que la oposición no solo acepte los resultados y las reglas, sino que también permita que el gobierno lidere la resolución de los problemas del país; y
2. La noción *kelseniana* de compromiso, que exige que el incumbente no solo se abstenga de hacer imposible que la oposición vuelva a ganar, sino que también se mantenga abierto a la influencia de la oposición en el liderazgo político.

Lo que une estos dos aspectos es precisamente el elemento de autorrestricción: la condición exige que cualquier actor político —tanto oposición como incumbente— se abstenga de usar su poder político hasta el punto de hacer extremadamente difícil, o incluso imposible, que el otro actor participe de manera significativa en la tarea de gobernar.

Presentada la condición de autorrestricción, retomo la pregunta central: ¿por qué surge la violencia política en los gobiernos democráticos?

Sabemos que la violencia puede darse en países donde las elecciones y las instituciones políticas no canalizan realmente los conflictos. Pero, ¿qué ocurre en países donde las elecciones son competitivas y los resultados son respetados? La respuesta podría ser esta: si los representantes políticos carecen de capacidad de autocontrol o disposición al compromiso, el gobierno puede volverse incapaz de canalizar los conflictos de

manera efectiva. En tal escenario, un comportamiento excesivo y sin restricción —ya sea de la oposición o del oficialismo— puede conducir a una obstrucción permanente o incluso a una parálisis del gobierno. Y cuando el proceso de toma de decisiones democrático no logra cumplir las plataformas políticas prometidas, propuestas y debatidas, los conflictos de intereses ya no se canalizan realmente a través de las instituciones democráticas. En cambio, pueden desbordarse fuera de los canales institucionales y convertirse en conflictos abiertos.

Cualquiera de los dos lados puede generar esta situación. Un oficialismo que excluye completamente a la oposición de la participación puede bloquear por completo los intereses de la oposición y empujarla a actuar fuera de los canales institucionales. Por su parte, una oposición que bloquea o avergüenza al gobierno constantemente puede hacer que la arena política sea altamente conflictiva y ponga en riesgo los intereses de la mayoría. La sensación de estancamiento —o el estancamiento real— puede ser provocado por cualquiera de los dos, lo que explica por qué la condición exige que *todas* las fuerzas políticas significativas ejerzan autorrestricción.

Además, el propio estancamiento, la sensación de inutilidad de la lucha política y la falta real de respuesta a los intereses de los votantes pueden alimentar el descontento entre activistas, la población y en distintas direcciones. Por ejemplo, que un partido de gobierno se vea obstruido por la falta de autorrestricción de la oposición no significa necesariamente que el comportamiento radicalizado o antiinstitucional vaya a surgir solo del lado del oficialismo. El oportunismo político encuentra aquí su lugar, y es donde Linz (1978) y Bermeo (2003) adquieren relevancia en mi argumento. Un gobierno obstruido, que genera sensación de inutilidad, puede servir como excusa perfecta para que fuerzas políticas semileales —que probablemente ya actúan de manera obstructiva— actúen fuera del marco institucional. En medio del estancamiento, la oposición semileal (en los términos de Linz) puede ver la tolerancia o incluso el apoyo a la política radicalizada como una forma oportunista de canalizar los intereses de sus electores. En esos casos, los costos de la violencia política se reducen considerablemente.

Por supuesto, existen otros mecanismos en una arena política obstruida que pueden canalizar los intereses de las fuerzas antes de que estalle la violencia. Pero, incluso entonces, cualquier mecanismo alternativo (como la negociación colectiva, por ejemplo) tendría como objetivo reintroducir esos intereses en el marco institucional —y lograrlo con éxito ya implica el ejercicio

de autocontrol y la disposición al compromiso. De lo contrario, se convierte en otro campo de obstrucción e inestabilidad.

Es importante recordar, como dice Max Weber (1946, pp. 77–79), que la política se funda en la fuerza y que la relación entre violencia y poder gubernamental es íntima. Aunque la relación causal entre la falta de autocontención y la violencia política no sea perfectamente lineal, sostengo que existe una relación, como muestra la literatura, estrechamente ligada a los deseos y acciones de los líderes y representantes políticos. Mi propuesta no pretende establecer una afirmación causal absoluta entre ambos fenómenos; simplemente sugiero que un entorno político en el que las fuerzas no respetan la condición de autorrestricción ofrece un terreno más fértil para estallidos de violencia política que uno en el que sí lo hacen.

Por último, añadiría que cuando la condición de autorrestricción no se respeta en absoluto o es abiertamente cuestionada, y las fuerzas políticas se convierten en campos hostiles explícitos, la democracia opera en gran desventaja y, como advierte Schumpeter, “puede dejar de funcionar por completo” (1976 [1943], p. 296). Según mi argumento, esto daría lugar a un gobierno paralizado, incapaz de canalizar los intereses políticos, en el que las fuerzas —probablemente ya poco adheridas a los valores democráticos— tienen mayores incentivos para considerar la acción radical como una opción deseable.

## **VI. Conclusión**

En este trabajo defendí la democracia como una forma de evitar la violencia entre actores políticos, pero al mismo tiempo mostré que esa defensa, al menos en su formulación minimalista, resulta insuficiente. A partir de la definición de Przeworski, repasamos las razones por las cuales las elecciones competitivas y el respeto de los resultados crean incentivos para que los conflictos se canalicen institucionalmente y no deriven en enfrentamientos violentos. Sin embargo, también vimos que esos incentivos pueden fallar: la violencia aparece incluso en democracias que cumplen con las condiciones mínimas de elecciones libres, periódicas y respetadas.

Para explicar por qué esto ocurre, propuse complementar la maquinaria institucional de la democracia con una condición adicional: la condición de autorrestricción. Inspirada en las ideas de Schumpeter y Kelsen, esta condición exige de los actores políticos algo más que el cumplimiento formal de las reglas: les exige moderar el uso de su poder para no volver impracticable el papel del adversario en la tarea de gobernar. Tanto la oposición

como el oficialismo, para que la democracia siga siendo un mecanismo pacífico, deben abstenerse de llevar al extremo su capacidad de bloqueo o exclusión, aunque las reglas no se lo prohíban.

Mostré, además, que esta idea encuentra eco en los análisis de Linz y Bermeo, quienes identificaron cómo las actitudes semileales, la ambigüedad frente a la violencia y la falta de compromiso con las reglas democráticas debilitan la capacidad del sistema para contener los conflictos dentro de los canales institucionales. El estancamiento político, la polarización extrema y la sensación de inutilidad de las instituciones crean un terreno propicio para que las fuerzas políticas —y, a través de ellas, sectores de la población— perciban la violencia como una opción menos costosa y más efectiva.

Por eso sostengo que la democracia, para ser defendida como una forma no violenta de resolver conflictos, necesita más que elecciones competitivas y repetidas: necesita también que sus protagonistas se impongan límites a sí mismos. La condición de autorrestricción no garantiza por sí sola la ausencia de violencia, pero su ausencia vuelve mucho más probable que los conflictos se desborden. Sin esa disposición, las instituciones pierden su capacidad de canalizar los conflictos, y la violencia encuentra su camino de regreso a la arena política.

## Bibliografía

- Alvarez, M., Cheibub, J. A., Limongi, F., & Przeworski, A. (1996). Classifying political regimes. *Studies in Comparative International Development*, 31(2), 3–36.
- Baños, J. (2006). Teorías de la democracia: Debates actuales. *Andamios*, 2(4), 35–58.
- Bermeo, N. (2003). *Ordinary people in extraordinary times: The citizenry and the breakdown of democracy*. Princeton University Press.
- Gargarella, R. (2021). *El derecho como una conversación entre iguales: Qué hacer para que las democracias contemporáneas se abran —por fin— al diálogo ciudadano*. Siglo XXI Editores.
- Kelsen, H. (2013). *The essence and value of democracy* (B. Graf, Trans.; Original work published 1929). Rowman & Littlefield Publishers.
- Linz, J. J. (1978). *The breakdown of democratic regimes: Crisis, breakdown, and reequilibration*. The Johns Hopkins University Press.
- Manin, B. (1997). *The principles of representative government*. Cambridge University Press.
- McCormick, J. P. (2003). Machiavelli against republicanism: On the Cambridge School’s “Guicciardian moments.” *Political Theory*, 31(5), 615–643.
- Przeworski, A. (1991). *Democracy and the market*. Cambridge University Press.
- Przeworski, A. (1999). Minimalist conception of democracy: A defense. En I. Shapiro & C. Hacker-Cordón (Eds.), *Democracy's value* (pp. 23–55). Cambridge University Press.
- Przeworski, A. (2006). Self-enforcing democracy. En B. R. Weingast & D. A. Wittman (Eds.), *Oxford handbook of political economy* (pp. 312–328). Oxford University Press.
- Przeworski, A. (2010). *Democracy and the limits of self-government*. Cambridge University Press.
- Schumpeter, J. (1976). *Capitalism, socialism, and democracy* (Original work published 1943). Routledge.
- Weber, M. (1946). *From Max Weber: Essays in sociology* (H. H. Gerth & C. W. Mills, Eds.). Oxford University Press.